



### **VISTOS:**

El Informe N° D000062-2023-JUS/PGE-GG-UFCII, emitido por la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General, el Informe N° D000276-2023-JUS/PGE-OPPM, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000698-2023-JUS/PGE-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1326, modificado por la Ley N° 31778, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, se dispone que los Ministerios que conforman el Poder Ejecutivo y los Organismos Públicos adscritos a ellos consignarán en su documentación oficial y en toda documentación que emitan y/o cursen a entidades públicas y privadas, el Gran Sello del Estado y su denominación completa; de conformidad con el formato que como anexo forma parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MC, se modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-MC; y aprueba el "*Segundo Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021 – 2024*", que establecen disposiciones para el uso obligatorio del logotipo por parte de las entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a nivel nacional e internacional en sus eventos, ceremonias y comunicaciones;

Que, de conformidad con el artículo 12 y al literal q) del artículo 13 del Texto Integrado del ROF de la Procuraduría General del Estado, la Gerencia General es la más alta autoridad administrativa de la Procuraduría General del Estado, así como tiene la responsabilidad de diseñar, implementar, supervisar y evaluar las estrategias de comunicación prensa e imagen institucional de la Procuraduría General del Estado, teniendo dentro de sus funciones: "*supervisar las actividades de comunicaciones, prensa, imagen y protocolo institucional*";

Que, aunado a ello, mediante los literales a) y h) del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 35-2022-PGE/GG, se establece, entre otras funciones de la Unidad Funcional de Comunicación e Imagen Institucional de la Gerencia General, la de "*Proponer, formular e implementar las estrategias y lineamientos de comunicación externa e interna de la Procuraduría General del Estado, así como supervisar las actividades de relaciones públicas*" y "*Conducir las acciones vinculadas a la imagen, prensa, publicaciones, protocolo y relaciones públicas interinstitucionales, en el ámbito nacional e internacional*";



Que, adicionalmente, conforme a lo previsto en los artículos 23 y 24 del Texto Integrado antes indicado, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano de asesoramiento responsable de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de, entre otros, los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico y de Modernización de la Gestión Pública;

Que, por otro lado, mediante Resolución de Procurador General del Estado N° D000062-2022-JUS/PGE-PG se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2022-PGE/PG, denominada "*Directiva que establece el procedimiento para la formulación, aprobación y evaluación de documentos normativos de la Procuraduría General del Estado*", la cual tiene por objeto establecer el procedimiento que permite formular, aprobar y evaluar los documentos normativos de la Procuraduría General del Estado, siendo de cumplimiento obligatorio para todas sus unidades de organización;

Que, el numeral 8.2.4 de la citada directiva define al manual como un documento detallado e integral que contiene información ordenada y sistematizada, metodologías, procedimientos que orientan sobre aspectos vinculados al SADJE o a la gestión interna de la PGE; correspondiendo que su aprobación sea efectuada por la Procuraduría General o la Gerencia General, siendo esta última competente para aprobar manuales que regulen aspectos de carácter administrativo, conforme a lo previsto en el "*Anexo N° 3: Cuadro nivel de aprobación de documentos normativos*" y en el numeral 9.4.3 de la directiva antes indicada;

Que, en atención a dicho marco normativo, mediante documento de vistos, la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General emite la propuesta del proyecto denominado "*Manual de Identidad Gráfica de la Procuraduría General del Estado*";

Que, a través del informe de vistos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su calidad de órgano especializado en materia de modernización, responsable de revisar, orientar y emitir opinión técnica en el marco de sus competencias sobre los documentos normativos, emite opinión técnica favorable sobre la referida propuesta normativa;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable legalmente que se emita el acto resolutivo de la Gerencia General que apruebe dicho documento normativo, en el marco de lo previsto en el numeral 9.4.3 y el Anexo N° 3 de la Directiva N° 002-2022-PGE/PG;

Con los vistos del Coordinador de la Unidad Funcional de Comunicación e Imagen Institucional de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022-PGE/PG, denominada "*Directiva que establece el procedimiento para la formulación, aprobación y evaluación de documentos normativos de la Procuraduría General del Estado*", cuya aprobación fue formalizada por Resolución del Procurador General del Estado N° D000062-2022-JUS/PGE-PG; y por la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación del Manual de Identidad Gráfica**

Aprobar el “Manual de Identidad Gráfica de la Procuraduría General del Estado”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- Notificación**

Disponer que la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General efectúe la notificación correspondiente.

**Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucional ([www.gob.pe/procuraduria](http://www.gob.pe/procuraduria)) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado digitalmente  
**AIDA MONICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ**  
GERENCIA GENERAL  
Procuraduría General del Estado